

CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Acción Nacional la política es eminentemente ética. La ética rige a la acción política y al político tanto en su aspecto público como en lo personal. La ética política de Acción Nacional está inspirada en los valores que son esencia de la doctrina del partido, la que postula el respeto pleno a la dignidad de la persona humana. Estos valores nos exigen que la acción política dirija sus acciones a la consecución del Bien Común, practicando la Solidaridad, la Subsidiaridad y la Democracia.

Acción Nacional sostiene que la política tiene una dimensión ética, que contempla la correcta selección de los medios para realizar objetivos dignos y valiosos. No es justificable que los fines sean absolutos y mediaticen al hombre ni el uso de medios que dañen la dignidad de las personas. No hay razones de Estado que sean argumentables para violentar derechos humanos o ciudadanos. Para Acción Nacional este principio ético es obligatorio porque se fundamenta en la naturaleza misma de la persona, ya que el "deber ser" se deriva del "ser", el cual sólo puede cumplir con su destino cuando se guía por sólidas normas éticas y por ideales que lo eleven a niveles superiores de liderazgo social y político.

Para Acción Nacional esta política no es sólo posible sino obligatoria, está regida y conformada por el conocimiento de la realidad social, por normas éticas y por exigencias de generosidad personal.

La responsabilidad del político no sólo se mide por sus buenas intenciones sino por sus acciones concretas, por los medios que emplea y por sus resultados. Es por ello que el servidor público panista deberá dar cuenta tanto de la eficacia como de la calidad ética de su desempeño.

Al ser Acción Nacional opción real de gobierno, obliga a los panistas a reflexionar y a definir qué clase de funcionarios públicos debemos ser y qué es lo que esperan los ciudadanos de nosotros. Esto nos obliga también a actuar en congruencia con nuestros programas de gobierno, que tienen como fin crear las condiciones para el desarrollo integral de todas las personas, sin distinción alguna, con especial preocupación por disminuir al mínimo factible las injustas desigualdades que han sumido en la miseria a la mitad de los mexicanos. Los gobiernos emanados de Acción Nacional deberán ser reconocidos por su transparencia, honradez, humanismo, eficiencia y espíritu de servicio.

El Código de Ética para los Servidores Públicos del Partido Acción Nacional establece las aspiraciones y conductas que deberán ser observadas por todo servidor público propuesto por el PAN o designado en cualquier dependencia pública, asumidas como un compromiso moral que lo obliga en lo más íntimo de su ser, con él mismo, con México, con su tiempo, con todos los ciudadanos y con el Partido.

El Código será también un instrumento didáctico para que el Servidor Público tenga un modelo a seguir en el cumplimiento de su función, y para que los ciudadanos puedan vigilar su cumplimiento y pedir cuentas a quien no lo cumpla.

Código de Ética

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Código deberá ser asumido como un auténtico compromiso personal por todos los servidores públicos de elección postulados por el Partido Acción Nacional, ya sean del Poder Ejecutivo o Legislativo, de los tres órdenes de gobierno, así como por los militantes del PAN que sean servidores públicos designados en cualquier dependencia federal, estatal o municipal.
2. Los servidores públicos cumplirán el presente Código en el desempeño de su cargo y lo difundirán entre el equipo de sus colaboradores.
3. Este código será un instrumento de evaluación del comportamiento del funcionario en el desempeño de su cargo, está vinculado con los Estatutos y Reglamentos del Partido y en caso de incumplimiento se procederá de conformidad con lo establecido en ellos.
4. Los servidores públicos ejercerán sus deberes con estricta observancia de las disposiciones legales aplicables y respetando el Estado de Derecho. El partido coadyuvará, en lo que le corresponda, para la aplicación de las sanciones que se señalen en la normatividad respectiva.

COMPROMISOS CON SU CARGO

5. Me conduciré en cada momento, de acuerdo con los principios de Doctrina del Partido y encaminaré mis acciones a cumplir el programa de gobierno ofrecido a los ciudadanos.
6. Conoceré la naturaleza y la amplitud de las facultades del cargo que me corresponden desempeñar. Me informaré y capacitaré permanentemente para cumplirlo con profesionalismo.
7. Ofreceré en la atención al ciudadano, igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna que pudiera dar lugar a trato diferenciado o preferente.
8. Actuaré con justicia en todo momento, con voluntad permanente de dar a cada quien lo que le corresponda.
9. En el cumplimiento de mi función brindaré atención cordial, pronta, diligente, expedita y respetuosa. Un servidor público es un mandatario. He recibido un mandato para servir, por lo cual, todo ciudadano merece esa atención, tanto de parte mía como de mis colaboradores.
10. Observaré pleno respeto al equilibrio ecológico. Promoveré el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sustentable en mis acciones de gobierno.

DESINTERÉS E IMPARCIALIDAD

11. Actuaré procurando el Bien Común, sin buscar intereses particulares ni beneficios personales, para familiares o amistades. Esto implica no involucrarme en situaciones o actividades que signifiquen un conflicto de intereses, personales o familiares, en mi labor como servidor público.
12. Me conduciré en el desempeño de la responsabilidad pública con imparcialidad, respetando el derecho de todas las personas y rechazando cualquier procedimiento que privilegie ventajas personales o de grupo.
13. Me abstendré de utilizar información en beneficio propio, de terceros o para fines distintos a los que son inherentes a mi responsabilidad pública.
14. No aceptaré, ofreceré ni otorgaré, directa o indirectamente, dinero, dádivas, favores o ventajas a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de las funciones públicas. No realizaré labores de gestoría remuneradas, ante instancias del propio ámbito de responsabilidad o de otros niveles de gobierno.
15. Privilegiaré el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos. El uso legítimo de la fuerza se limitará al mínimo indispensable y una vez agotados todos los recursos de negociación.

COLABORADORES Y MANEJO DE RECURSOS

16. Aplicaré correcta, transparente y responsablemente los recursos públicos, evitando cualquier discrecionalidad o desvío en la disposición de los mismos. Los recursos públicos en ningún caso se utilizarán para campañas electorales.
17. Percibiré por mi trabajo sólo la remuneración justa y equitativa que sea acorde a mi función, responsabilidades y a las circunstancias de mi comunidad.
18. Nunca incluiré en la nómina a personas que no laboren en la dependencia a mi cargo y no asignaré remuneraciones fuera de la nómina o presupuestos aprobados legalmente.
19. Contrataré para los cargos públicos de mi dependencia, sólo a quienes reúnan el perfil para desempeñarlos con ética, con la aptitud y la actitud necesarios.
20. No intervendré en la designación o contratación, de mi cónyuge o parientes hasta el cuarto grado, para que presten sus servicios remunerados en las oficinas públicas a mi cargo.
21. Utilizaré las oficinas y locales gubernamentales para los fines que le sean propios.
22. Cuidaré el pago riguroso y puntual de los impuestos y obligaciones financieras, que personalmente y a mi dependencia correspondan.

INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

23. Me aseguraré que la información que llegue a la sociedad sea veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con la exigencia del derecho a la información.
24. Facilitaré a los medios de comunicación el cumplimiento de su misión de informar. Me abstendré de ofrecer u otorgar favores o dádivas con cualquier propósito que busque cambiar el sentido de la información.
25. Respetaré en el debate y en la toma de decisiones, la dignidad de las personas, siendo justo, veraz y preciso en mis apreciaciones. Reconoceré la legítima diversidad de opiniones y de políticas públicas.
26. Propiciaré que en los procesos de decisión, se consideren los aspectos éticos del caso.
27. Ejerceré la autoridad con responsabilidad y aplicaré en ello todo mi tiempo y esfuerzo, resguardando la dignidad, la honra y el nombre del servidor público y del Partido. Estaré dispuesto al escrutinio de la gestión pública. Haré transparente y limpio el ámbito político.

RESPECTO DEL PARTIDO

28. Desempeñaré el cargo con lealtad a México, a la comunidad que sirvo y con decisión inquebrantable de mantener la adhesión al Partido.
29. Participaré en actividades del partido sin afectar mis obligaciones como servidor público y no involucraré al personal a mi cargo, ni emplearé recursos oficiales para beneficio del partido.
30. Contribuiré a la unidad y buen desempeño de nuestro partido y de los gobiernos emanados del PAN. Respetaré los canales institucionales para resolver diferencias y mantendré una constante disposición al diálogo con las dirigencias.
31. Evitaré usar o permitir el uso del cargo o comisión para coaccionar o inducir alguna conducta a la militancia panista. Respetaré el derecho de los subalternos a votar libremente en las asambleas o convenciones partidarias.
32. No obligaré a colaboradores o ciudadanos a afiliarse al Partido, ni condicionaré ningún beneficio laboral, social o económico a pertenecer a él.
33. Asumo la responsabilidad de desempeñar el empleo, cargo o comisión encomendado, como un compromiso de hacer realidad los Principios de Doctrina, las plataformas de Acción Nacional y los planes de gobierno propuestos a la ciudadanía, sin utilizarlo como promoción personal para futuras posiciones de poder.
34. Cuando aspire legítimamente a ser nuevamente candidato a un cargo de elección popular, competiré leal y limpiamente, sin aprovecharme de la actual posición.